15° años
1999 - 2014
Telefax: ***0464 - 20.120***
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley N° 1.430/99, Promulgado el 20/Mayo/99

RESOLUCION N° 1.537/2.014

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA EMPRESA COMERCIAL TRES CORAZONES. - RUC 4264616-2- REPRESENTANTE LEGAL NELZA GOSSI ZANETTI, PARA CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2.014 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **N° 334.088**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación y decide adjudicar a la empresa **COMERCIAL TRES CORAZONES. - RUC 4264616-2- REPRESENTANTE LEGAL NELZA GOSSI ZANETTI, por la suma de Gs: 17.360.000 (son guaraníes: diez y siete millones trescientos sesenta mil) para Contratación de Servicios Ceremoniales.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **COMERCIAL TRES CORAZONES. - RUC 4264616-2- REPRESENTANTE LEGAL NELZA GOSSI ZANETTI, por la suma de Gs: 17.360.000 (son guaraníes: diez y siete millones trescientos sesenta mil) para contratación de servicios ceremoniales,** según cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: contratación de servicios ceremoniales, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abog. Darío Salvador Garcete N.
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal